



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Hon. Sila María Calderón
Gobernadora

Hon. Román M. Velasco González
Secretario

DECLARACION DE POLÍTICA PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO PARA JÓVENES Y EVITAR EL DISCRIMEN POR RAZÓN DE EDAD CONTRA EMPLEADOS (AS) O SOLICITANTES DE EMPLEO PÚBLICO

De conformidad con esta política y en cumplimiento con la Orden Ejecutiva Núm. 4385 de 3 de enero de 1985, dirigida a establecer el Programa de Acción Afirmativa para Aliviar el Desempleo de Jóvenes, el Departamento del Trabajo se compromete a:

- ▶ Promover la reducción de la tasa de desempleo entre la juventud
- ▶ Garantizar el principio de igualdad de oportunidad en el empleo para jóvenes
- ▶ Establecer el Plan de Acción Afirmativa para dar continuidad a esta política

Estas medidas están enmarcadas en las disposiciones de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Estado Libre Asociado, Número 184 de 3 de agosto de 2004, que establece que el sistema de mérito regirá todo el Servicio Público, de modo que los más aptos sean los que sirvan en el Gobierno; y todo aspirante a empleo sea seleccionado, adiestrado, ascendido y retenido en su empleo, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen, condición social o ideas políticas o religiosas.

A estos efectos, se adoptó el Plan de Acción Afirmativa, dirigido a proveer igualdad de oportunidades en el empleo para todos los jóvenes entre las edades de 16 y 29 años, inclusive, que estén empleados o sean aspirantes a empleo en nuestro Departamento. El Departamento del Trabajo invita a sus empleados (as) o aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo para el logro de la igualdad de oportunidades en el empleo.

Las querrelas por el incumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito al Sr. José A. Santiago Lara, Oficial de Enlace entre los quereliantes y el Departamento, a la siguiente dirección:

Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos
Edificio Prudencio Rivera Martínez
505 Avda. Muñoz Rivera / San Juan Puerto Rico 00918

Esta Declaración de Política Pública significa otro paso de avance en el compromiso del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con nuestra juventud, y entrará en vigor de inmediato.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de septiembre de 2004.


Román M. Velasco González
Secretario





DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

CERTIFICACION

Yo, _____, he recibido de la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos copia de la **Declaración de Política Pública para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo para Jóvenes y Evitar el Discrimen por Razón de Edad contra Empleados(as) o Solicitantes de Empleo Público**, de conformidad con esta política y en cumplimiento con la Orden Ejecutiva Número 4385 de 3 de enero de 1985, siendo responsable de leerlo y conservarlo para referencia.

Firma: _____

Fecha: _____



SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS